

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA
DE PROYECTO DE DISEÑO A PROVEEDOR QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

200

ANTOFAGASTA, 11 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014, Resolución Exenta N° 015/643 de 26 de diciembre de 2012; contrato de servicios de diseño de proyecto de reposición y construcción jardín infantil sirenita, de la comuna de Antofagasta, celebrado entre Junji y Doña Suyin Chau Valenzuela Arquitectura y Construcción E.I.R.L, Rut 76.100.821-8, representada legalmente por doña Chau Valenzuela, de fecha 25 de Febrero del año 2013, Cédula Nacional de Identidad N° 10.113.787-2, Resolución Exenta N° 015/52, de fecha 28 de febrero del año 2013, la cual aprueba contrato de servicios de diseño de proyecto de reposición y construcción jardín infantil sirenita, de la comuna de Antofagasta, celebrado entre Junji y Doña Suyin Chau Valenzuela Arquitectura y Construcción E.I.R.L, Rut 76.100.821-8, representada legalmente por doña Chau Valenzuela, de fecha 25 de Febrero del año 2013, Cédula Nacional de Identidad N° 10.113.787-2, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Informe técnico del Sr. Dey Silvestre Galleguillos Arquitecto de la unidad de infraestructura de fecha 06/06/2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de la empresa **SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L RUT: 76.100.821-8**, el proyecto de reposición y construcción JARDIN INFANTIL SIRENITA dependiente de JUNJI II Región, correspondiente a licitación pública **ID 1573-44-LE12**.
2. Que, con fecha 28/02/13 se suscribe contrato entre SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, para de los servicios de DISEÑO JARDIN INFANTIL SIRENITA, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°015/52 del 28/02/2013.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto XIX de las Bases Administrativas, el plazo de ejecución de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades será el que señale el oferente en su oferta publicada en el portal www.mercadopublico.cl. No obstante, **el plazo máximo de ejecución de los proyectos que pueden presentar los oferentes será de 90 días corridos. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.**
4. Que, el plazo establecido para la entrega del proyecto de reposición y construcción del Jardín Infantil Sirenita, dependiente de la Dirección Regional de Junji Segunda Región, se cumplió el día **17 de mayo del año 2013**.
5. Que, de acuerdo a Memo N°29 del 12 de Junio del año 2014 de la Unidad de Infraestructura el proyecto se encontraría en etapa final de revisión, pero presentaría 244 días de atraso en la entrega de los servicios.

6. Que, en el punto XXII, de las Bases de Licitación señala que por cada día corrido de atraso en la entrega de los proyectos, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0,7 0/00 (0,7 por mil) del monto total neto del contrato, las que serán descontadas de los estados de pagos finales.

7. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los antecedentes solicitados en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la subdirección de recursos financieros conforme a lo informado por la unidad de infraestructura, siguiendo el siguiente detalle:

LICITACION PUBLICA 1573-44-LE12	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días Corridos de atraso	Cantidad de servicios con atraso	MONTO Adjudicado EXENTO DE IVA	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
PROYECTO	17/05/2013	16/01/2014	244	1	18.506.750.-	18.506.750.-	12.955.-	3.160.953.-
TOTAL								3.160.953.-

RESUELVO:

1. Aplíquese A SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, RUT: 76.100.821-8 por concepto de multa la suma ascendente a **\$3.160.953.-** (Tres millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta y tres pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Descuéntese al proveedor **A SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, RUT: 76.100.821-8**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3. Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 31, ítem 02 Asignación 002 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS
 DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA (TP)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MEC/LWP/CGB/NOL/DSG/CGB

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Compra
- Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes